

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44840** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 789/2013, NIG 48.04.2-13/022731, por auto de 7/10/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería Instalaciones y Mantenimiento Labea, S.L., CIF B48/629869, con domicilio en la circunscripción de esta jurisdicción y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2.- Que el deudor has sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.- Que la administración concursal está integrada por D. Eduardo García Mardones, provisto de D.N.I. 14.902.796S, con domicilio en Bilbao, Alda. San Mamés, 25-1, Tfno.: 94 4101045 y correo electrónico: egarcia@ekonomista.org.

4.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 7 de octubre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130064900-1